

actual, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 28 de Marzo de 1883. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells*. [1124]

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS. CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS.

OBRAS PÚBLICAS. — PERSONAL.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, comunica á este Gobierno General con fecha 26 del mes próximo pasado y bajo el número 158, la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.: — Accediendo á la instancia del Ayudante 2º de Obras públicas de la Península Don Mateo Valencia y Barron, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrarle Ayudante 1º de esa Isla con la categoría de Oficial 1º de Administración, sueldo de *setecientos pesos* y sobresueldo de *mil cien pesos* abonándosele estos haberes con cargo á los sobrantes de las plazas vacantes de Ayudantes que existen en esa provincia. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Y acordado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 23 del corriente, de su orden Superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 29 de Marzo de 1883. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells*. [1120]

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, comunica á este Gobierno General con fecha 5 del corriente y bajo el número 164, de Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.: — En vista de las crecientes atenciones del servicio de las construcciones civiles del ramo de Obras públicas de esa provincia para las que existen consignada en el presupuesto del corriente año económico de la misma, la cantidad de *diez mil pesos*; habiéndose dispuesto recientemente el estudio de varios edificios de esa Isla y no debiendo demorarse el satisfacer sus intereses, deseando favorecerla con todas las mejoras que reclaman sus necesidades; S. M. el Rey (Q. D. G.) se le ha servido disponer que á partir del 1º de Julio de este año, se cree en esa provincia una plaza de Arquitecto del Estado, que á las órdenes del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la misma, se ocupe de los servicios que en este ramo de las construcciones civiles han desempeñado hasta ahora los Ingenieros de esa Isla, sin perjuicio de ocuparse también, cuando sea preciso, de los demás servicios que dentro de la competencia oficial de su carrera se le encomienden y de los trabajos particulares que puedan ser compatibles con sus ocupaciones oficiales, á juicio de su Jefe y previa autorización de V. E. para cada obra. El sueldo de dicho Arquitecto será de *mil doscientos pesos* y el sobresueldo de *mil trescientos pesos* con la categoría administrativa de Jefe de Negociado de 1ª clase á cuyo efecto se consignará dichos haberes y categoría en el próximo presupuesto de esa Isla para el año económico de 1883 á 84; disfrutando el que desempeñe el expresado cargo, cuando salga de su residencia, que será la Capital de la Isla, las indemnizaciones que se asignan á los Ingenieros 1.ª. Dicha plaza debe proveerse por concurso anunciándola en la GACETA DE MADRID con dos meses de anticipación, exigiéndose que el Arquitecto que la solicite acredite haber practicado en construcciones de edificios públicos ó particulares cuatro años por lo menos; comprometiéndose á prestar sus servicios en esa Isla durante cuatro años, en los cuales no podrá ser separado sino mediante formación de expediente y solo por enfermedad debidamente justificada podrá ser relevado á su instancia; y pasado el plazo de los cuatro años se considerará prorogable el compromiso hasta que advierta la cesación por el Gobierno ó por el interesado con dos meses de anticipación. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Y acordado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 23 del corriente, de su orden Superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 29 de Marzo de 1883. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells*. [1123]

CABLE TELEGRÁFICO.

El Inspector general de Telégrafos dirige á este Gobierno General, con fecha de ayer, la comunicación que sigue:

“Excmo. Sr.: — En estos momentos se me participa por la Oficina del cable lo siguiente: — Cable entre Jask y Buschire interrumpido. Los despachos para Jask y Givadeor serán enviados vía Bombay. — La tarifa partiendo de Londres, un peso cuarenta y un centavos oro.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General 2º Cabo, encargado del despacho ordinario de este Gobierno, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 30 de Marzo de 1883. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells*. [1135]

## DIPUTACION PROVINCIAL

DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

Extracto de los acuerdos tomados por la Excmo. Diputación provincial en las sesiones celebradas duran-

te el segundo período semestral correspondiente al año económico de 1882 y 83.

Sesion ordinaria celebrada el día 9 de Noviembre de 1882.

Se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Don Justo Skerrett, los Sres. Diputados Excmos. Sres. Don José de Célis Aguilera y Don Clotilde Santiago, Itmo. Sr. Don Manuel Corchado y Sres. Don Estasio Zaldondo, Don Salvador Ferrer, Don Manuel Fernandez Juncos, Don Julian E. Blanco, Don Gonzalo Firpo, Don Olimpio Otero, Don Eusebio Hernandez Costa, Don Francisco Brunet, Don Enrique Delgado y Don José F. Cintron.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con una mocion presentada por el Sr. Diputado Don Eusebio Hernandez Cesta, proponiendo se nombre una Comisión que redacte una razonada exposicion que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, suplicándole se digné disponer se remita á esta Isla con destino á la Biblioteca provincial un ejemplar por lo ménos de las obras adquiridas y que en lo sucesivo se adquieran por cuenta del presupuesto general de la provincia. La Corporacion acordó comisionar á los Sres. Corchado y Hernandez Costa para redactar la referida exposicion.

Fué tomada en consideracion y declarada urgente otra mocion suscrita por el Sr. Hernandez Costa, proponiendo se dirija nuevamente comunicacion al R. P. Rector del Colegio de Santuree, para que en cumplimiento de su deber y en un término prudencial remita la relacion de alumnos que se le pidió en 30 de Octubre próximo pasado. Tomaron parte en la discusion de este asunto, apoyando la mocion, los Sres. Hernandez Costa, Cintron y Célis Aguilera, y combatiéndola los Sres. Otero y Blanco. Se sometió á votacion y fué aprobada por doce votos contra dos. Dijeron que sí los Sres. Corchado, Célis Aguilera, Zaldondo, Santiago, Ferrer, Fernandez Juncos, Firpo, Hernandez Costa, Brunet, Delgado, Cintron y el Sr. Presidente, y que nó los Sres. Blanco y Otero.

Dióse cuenta con el expediente relativo al acuerdo del Ayuntamiento de la Moca, solicitando se proceda á las urgentes reparaciones que necesita el puente *Quinones*, situado en la carretera provincial número 8. Fué aprobada la enmienda que al dictámen del Negociado presentó el Sr. Diputado Firpo. La Corporacion acordó que el Ingeniero Inspector de obras provinciales redacte inmediatamente sobre el terreno el proyecto y presupuesto de las urgentísimas reparaciones que es necesario llevar á cabo en el citado puente, además de aquellas de que se hace mención en el referido acuerdo del Ayuntamiento de la Moca.

Entró en el Salon el Sr. Diputado Don Manuel Elzaburu.

Pidió la palabra el Sr. Diputado Don Julian E. Blanco y concedida que le fué, dió cuenta del resultado de la Comisión que se le confirió en union de los Sres. Santiago y Hernandez Costa, para tratar con los RR. PP. de la Compañía de Jesús, acerca del arrendamiento del edificio que ocupa el Colegio que estos dirigen, y entre otras manifestó que el R. P. Rector no aceptó la proposicion de abonar cánón alguno de arrendamiento. Usaron de la palabra los Sres. Corchado y Célis Aguilera. Los Sres. Blanco, Elzaburu y Hernandez Costa redactaron y presentaron á la mesa una proposicion que contiene las siguientes bases: “1ª que se declare definitiva la provisional acordada ayer de ser el precio anual del arrendamiento 3,600 pesos; 2ª que se declare que el arriendo será por cinco años prorogable por convenio de ambas partes; 3ª que los PP. de la Compañía tendrán que atender por su cuenta á las reparaciones del edificio; 4ª que no podrán reclamar nada por las mejoras que hagan en el Establecimiento; 5ª que se comuniquen estas bases á los PP. Jesuitas solicitando su contestacion dentro de quince dias, haciéndoles entender que no recibíndola ó siendo negativa, la Diputación dispondrá del edificio con arreglo á las Leyes.” Fué tomada en consideracion. Preguntado si se declaraba urgente, usó de la palabra en contra el Sr. Célis Aguilera y en pró el Sr. Cintron. Se sometió á votacion y se declaró la urgencia por diez votos contra cinco. Dijeron que sí los Sres. Corchado, Ferrer, Fernandez Juncos, Blanco, Firpo, Otero, Hernandez Costa, Cintron, Elzaburu y el Sr. Presidente, y que nó los Sres. Célis Aguilera, Zaldondo, Santiago, Brunet y Delgado. Apoyado por las prescripciones del artículo 32 del Reglamento interior, pidió el Sr. Célis Aguilera que se este asunto sobre la mesa. El Sr. Corchado combatió esta proposicion. A instancia del Sr. Blanco leyéronse los artículos 16 y 17 del Reglamento ántes citado.

El Sr. Presidente abrió discusion acerca de la proposicion principal. Se leyó la base 1ª y usaron de la palabra en contra el Sr. Célis Aguilera y en pró el Sr. Blanco. Se sometió á votacion y fué aprobada por trece votos contra dos. Dijeron que sí los Sres. Corchado, Zaldondo, Ferrer, Fernandez Juncos, Blanco, Firpo, Otero, Hernandez Costa, Brunet, Delgado, Cintron, Elzaburu y el Sr. Presidente, y que nó los Sres. Célis Aguilera y Santiago. Fué aprobada la base 2ª sin discusion y por unanimidad. Leida la base 3ª, usó de la palabra en contra el Sr. Célis Aguilera y en pró el Sr. Blanco. Se sometió á votacion y fué aprobada por diez votos contra cinco. Dijeron que sí los Sres. Corchado, Ferrer, Fernandez Juncos, Blanco, Firpo, Otero, Hernandez Costa, Cintron, Elzaburu y el Sr. Presidente, y que nó los Sres. Célis Aguilera, Zaldondo, Santiago, Brunet y Delgado. Fué aprobada sin discusion y por

unanimidad la base 4ª. La base 5ª fué aprobada por trece votos contra dos. Dijeron que sí los Sres. Corchado, Célis Aguilera, Zaldondo, Santiago, Ferrer, Fernandez Juncos, Blanco, Firpo, Otero, Hernandez Costa, Cintron, Elzaburu y el Sr. Presidente, y que nó los Sres. Brunet y Delgado.

Dióse cuenta con el dictámen emitido por la Comisión nombrada para informar acerca de la mocion suscrita por el Sr. Hernandez Costa, pidiendo el ingreso en el Instituto provincial de 2ª enseñanza de todos los asilados en Beneficencia que se encuentren aptos. La Corporacion acordó aprobar el dictámen.

Quedó sobre la mesa el expediente relativo á los presupuestos provinciales de gastos é ingresos correspondientes al año económico de 1883 á 84.

Visto el informe emitido por el Negociado de Administración local acerca del repartimiento del pueblo de Fajardo para el año económico de 1882 á 83 que se sirvió remitir á informe de este Centro el Excmo. Sr. Gobernador General; la Corporacion acordó manifestar á S. E. que es procedente la aprobacion de dicho documento con las modificaciones propuestas por el citado Negociado.

Dictado fallo absolutorio en las cuentas de fondos provinciales que como Tesorero rindió Don Joaquin Martorell desde el mes de Abril de 1871 en que empezó á servir dicho destino hasta el 5 de Junio de 1874 en que cesó, acordó la Corporacion se cancele la hipoteca que grava á la hacienda de cañas *Santa María*, jurisdiccion del pueblo de la Ceiba, para garantizar la administracion del indicado Tesorero.

Al tomar el anterior acuerdo se retiró del Salon el Excmo. Sr. Don José de Célis Aguilera, despues de lo que, volvió á tomar parte en la sesion.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia dirigida á este Centro por el Presidente de la Junta administradora del Asilo municipal de Caridad de esta Ciudad, que se refiere á la recaudacion de lo que aún se debe por los donativos y préstamos efectuados con motivo del huracan de San Narciso y los terremotos ocurridos en esta Isla en el año 1867, y que se destine una parte proporcional de lo que se recaude al sostenimiento del citado Asilo.

Dada cuenta con el dictámen de la Comisión de Hacienda en el expediente que trata de la formalizacion de la cuenta abierta en los libros de la Contaduría de este Centro al Doctor Don Antonio Sierra y Carbó, Director del Instituto de vacuna; la Corporacion, de conformidad con lo que en este dictámen se propone, acordó aprobar el de la Contaduría, fecha 12 de Setiembre último, que á este asunto se refiere.

Dióse cuenta con el dictámen de la Comisión respectiva en el expediente relativo á la construccion de la Capilla del Instituto - Colegio provincial, y que trata de la comunicacion dirigida á este Centro por el R. P. Rector de dicho Establecimiento, sobre la entrega de la Capilla á los PP. de la Compañía, terminacion de las obras y adquisicion del mobiliario indispensable para destinarlo al culto ú otro objeto que estime mas acertado, cuyas resoluciones se reservaron á esta Excmo. Diputación provincial por acuerdo de 21 de Julio último. Manifestaron los Sres. Blanco y Fernandez Juncos, que estando pendiente de resolucion el arrendamiento del edificio que ocupan los PP. de la Compañía y al que está anexa la Capilla, no procedía resolver, por ahora, este particular. Así lo acordó la Corporacion.

Visto el proyecto de informe redactado por el Negociado de Fomento en el expediente instruido á instancia de Don Basilio Pietri, vecino de Yáuco, para que se le reconozca el aprovechamiento de 100 litros de agua por segundo del rio llamado *Rio-prieto*, de aquella jurisdiccion, que emplea para dar movimiento á un artefacto de preparar café; la Corporacion acordó aprobar el favorable proyecto de informe emitido por el Negociado, disponiendo se transcriba en comunicacion al Excmo. Sr. Gobernador General.

Se dió cuenta con el informe emitido por el Negociado de Fomento, acerca de la instancia de los Sres. Porrata Doria, Contrera & Co., concesionarios de la explotacion de huano de las Islas de *Mona* y *Monito*, pidiendo se les autorice la para introduccion en dichas Islas de trabajadores extranjeros procedentes de las *Afortunadas* ó *Baleares*. La Corporacion acordó se manifieste á S. E. el Gobernador General, que se sirvió remitir á este Centro el asunto de referencia, que no hay inconveniente en que se acceda á lo solicitado por dichos Sres. Porrata Doria, Contrera & Co.

Quedó sobre la mesa el informe emitido por el Negociado de Administración local en los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Bayamon y Río-piedras, sobre deslinde de las jurisdicciones de ambos pueblos.

Quedó también sobre la mesa el expediente gubernativo instruido contra el Contador, que fué de este Centro, Don Julian A. Barrera, por desfaleo de fondos provinciales.

Se dió cuenta con el dictámen de la Comisión nombrada para emitirlo acerca del proyecto de Ordenanzas municipales de la Villa de Aguadilla, remitidas á informe de este Centro por el Excmo. Sr. Gobernador General. Fué aprobada en totalidad, así como el mismo proyecto de Ordenanzas. Abierta discusion por artículos, fueron discutidos del 1º al 28.

Terminadas las horas de Reglamento se levantó la sesion.

Puerto-Rico, 10 de Noviembre de 1882. — El Secretario, *Manuel de Lázaro*. — Vº Bº — El Presidente, *Skerrett*. [1018]